



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2020

VISTO:

Las Resoluciones N° 6200/19, 2606/20 y 2621/20, emitidas por el Consejo Provincial de Educación, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2606/20 se rectificó la Resolución N° 6200/19, Calendario Escolar 2020-2021-ANEXO III-ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES, en lo concerniente a la fecha estipulada para la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente. Todos los Niveles y Modalidades. Excepto Educación Superior, reorganizándola del 28/05/20 al 09/06/20;

Que asimismo, dicha norma, determinó que las jornadas de Formación y Capacitación (del 9 de junio) y de Encuentro Institucional (del 10 de junio), serían orientadas al abordaje de los dispositivos de elaboración de Informes Evaluativos de Trayectorias Escolares;

Que por Resolución N° 2621/20, se modificó la Resolución N° 6200/19, Calendario Escolar 2020-2021-ANEXO II- MARCO INSTITUCIONAL – las fechas de COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE BIMESTRES, TRIMESTRES Y CUATRIMESTRE, concernientes al período transcurrido del ciclo lectivo, para la entrega del primer informe evaluativo de las trayectorias escolares (Resolución N° 2580/20 Artículo 2°), en las Instituciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que dado el contexto actual de la Pandemia por COVID-19, se hace complejo realizar las Jornadas de Formación Permanente y de Encuentro Institucional, en la que los y las docentes de la Provincia, puedan cumplimentar con dichos espacios, de manera no presencial;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, en reunión con el Sindicato UnTER, decide trabajar con la determinado en la Resolución N° 2580/20;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por lo antes dicho, la entidad sindical solicita se dejen sin efecto, las resoluciones N° 2606/20 y 2621/20, como así también se suspenda la Jornada Institucional, estipulada por Calendario Escolar 2020-2021, del día 10 de Junio del presente año;

Que es preciso, trabajar de manera participativa, entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Sindicato UnTER y demás actores del Sistema Educativo, en los dispositivos de elaboración de Informes Evaluativos de Trayectorias Escolares, aprobados por Resolución N° 2580/20;

Que en consecuencia, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos, las Resoluciones N° 2606/20 y 2621/20 del CPE, según los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°: SUSPENDER de la Resolución N° 6200/19, Calendario Escolar 2020-2021- ANEXO III-ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DOCENTES, la fecha estipulada para la Jornada Institucional de todos los Niveles y Modalidades, del día 10 de Junio del presente año, por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, AVC I y II, AVO I y II, AVE I y II y Valle Medio I y II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondientes, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación y sus modalidades, a las Supervisiones de Educación de todo los Niveles Educativos y por su intermedio a los Establecimientos Escolares, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2633
SG/IsI.-

COLA Marisa Edith
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro